



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 01072/2023

**MAT.: APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES CONCURSABLES Y NO CONCURSABLES AÑO 2023.**

**ANTOFAGASTA, viernes, 11 de agosto de 2023**

### **VISTOS:**

La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el artículo 119 y siguientes de la Ley N° 18.834; Las Resoluciones N° 7 y 16 de la Contraloría General de la República; Decreto ley N° 1.263/1975, orgánico de administración financiera del Estado; Ley N° 10.336, sobre organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 2.421/1964, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 30/2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o la normativa que, al respecto, dicte dicha Entidad de Control; Decreto N° 854/2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias; Las bases Generales de Concursos aprobadas por Contraloría Regional de la República en todas sus líneas (Adulto Mayor, Deporte, Social e Inclusión, Medio Ambiente, Cultura, Seguridad Ciudadana, Tenencia Responsable de Mascota y Animales de Compañía), Bases especiales para Asignación Directa y Subsidios y la Resolución Exenta N° 553 del 24 de junio de 2022 de este Gobierno Regional que aprobó el Manual de Rendición de Cuentas de la Unidad de Subvenciones.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta, por medio de la Ley de Presupuesto de cada año relacionada con el Presupuesto de Inversión, tiene la facultad de poder financiar hasta un cierto porcentaje del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en

actividades relacionadas con: cultura, deporte, seguridad ciudadana y protección civil, adulto mayor, social e inclusión, medio ambiente, tenencia responsable de mascota y animales de compañía; Interés Regional y Subsidios que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitaria sin fines de lucro.

2. Que, el propósito de este fondo es para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Antofagasta, empoderar a las organizaciones de la sociedad civil e invertir directamente en propuestas que surgen de las diferentes comunas, respetando los principios de desarrollo humano, igualdad de género, participación, inclusión social, interculturalidad, no discriminación, diversidad, pertinencia territorial y calidad.
3. Que, urge la necesidad de contar con un manual actualizado y con ello establecer instrucciones homogéneas para la formulación de proyectos sociales concursables y no concursables para el año 2023.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** nuevo Manual de Procedimientos de la División de Desarrollo Social y Humano, para la formulación de proyectos concursables y no concursables año 2023
2. **DECLÁRESE** que el documento que se aprueba por este acto es del siguiente tenor:



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y  
HUMANO, PARA LA FORMULACIÓN DE  
PROYECTOS SOCIALES CONCURSABLES Y  
NO CONCURSABLES AÑO 2023**



# Gobierno Regional

la administración superior de la región está radicada en un órgano denominado Gobierno Regional, que integran , por una parte , el Gobernador regional y por la otra , el consejo regional .

Son funciones del Gobierno Regional

- 1.- Formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivos.
- 2.- Someter al consejo regional las políticas , estratégicas y proyectos de planes regionales de desarrollo y sus modificaciones.
- 3.- Someter al consejo regional el proyecto de presupuesto del respectivo gobierno regional .
- 4.- Representante judicial y extrajudicialmente al gobierno regional.

# Visión

# Misión

## Visión

“Hacer de la región un territorio descentralizado, de diálogo, participativo y con derechos protegidos, que garantice el desarrollo social, humano y económico para todas y todos sus habitantes, en un marco de innovación, sostenibilidad y bienestar”

## Misión

“Liderar el desarrollo regional, a través de una gestión participativa, transparente y eficaz, basada en la formulación e implementación de políticas públicas regionales, la articulación de los actores regionales, la participación ciudadana y la planificación de la inversión pública regional, a fin de garantizar el bienestar social y el desarrollo sostenible e innovador para las nueve comunas de la región”

## Valores

- 1. Compromiso Social
- 2. Trabajo en Equipo
- 3. Probidad
- 4. Excelencia
- 5. Respeto
- 6. Transparencia
- 7. Innovación

# G O R E

Nuestro Plan de Gobierno busca reconocer y relevar el valor de las personas de nuestra región, empoderar a nuestro territorios y sus comunidades , de tal forma que juntos y juntas avancemos hacia un desarrollo sin exclusiones y que nos permita entre todos y todas generar un convivencia armonica y otorgar reales oportunidades de crecimiento a nuestra gente ...convertirnos en la región del futuro

# Plan de Gobierno

## **EJES PROGRAMATICOS**

01 Participación Ciudadana

02 Protección Social

03 Territorio y Desarrollo

04 Diversidad e innovación

05 Equilibrio ambiental



# Plan de gobierno

## **DIDESO**

*Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social*

### **Inversión Social**

Analizar y proponer instrumentos de inversión conducente a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población. Así también deberá hacerse cargo de instrumentos que hayan sido traspasados desde el nivel central para efectos de la ejecución.

### **Analisis Social**

Levantar información, actualizar datos, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región. Además, deberá participar en la formulación de políticas, estrategias o planes de acción en la materia competencial

### **Articulación Territorial**

Efectuar seguimiento técnico a la implementación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, con los encargados técnicos de las municipalidades y otros organismos de la administración regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones del Gobierno Regional.

## OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE

Promover proyectos a través del financiamiento vía 8% del F.N.D.R., que favorezcan la participación igualitaria de los habitantes de la Región de Antofagasta, a través de actividades dirigidas a mejorar su calidad de vida, contribuyendo con su desarrollo e integración Regional, Provincial y Local.

### ¿Quiénes pueden participar?

## CLAVES CONCEPTOS

Podrán participar del fondo concursable las siguientes organizaciones:

- Instituciones Públicas, (ej: FOSIS, SERVIU, SERCOTEC, DPR, SRCEI, ETC)
- Municipalidades,
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (JJVV, Club Adultos Mayores, Centros de Madres, Clubes Deportivos, Fundaciones, Corporaciones, ONGs, etc.)

\*\* Antigüedad no inferior a 1 año



# Incompatibilidades

## Inhabilidades

1. Aquellas instituciones cuyos representantes legales pertenecieron o pertenecen a otras instituciones que posean rendiciones pendientes, fuera de plazo, observadas o rechazadas por el Gobierno Regional de Antofagasta debido a proyectos realizados bajo su gestión.

2. Aquellas instituciones que mantengan rendiciones observadas o rechazadas en concursos del año 2022 y 2023 anteriores del Gobierno Regional de Antofagasta.

3. Aquellas instituciones que tengan entre sus directores y/o administradores a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive de funcionarios o personas contratadas a honorarios del Gobierno Regional.

4. No se financiarán proyectos similares en estructura, definición de problemas, usuarios y presupuesto. Aunque estas sean presentadas por diferentes organizaciones. Es decir, proyectos que tengan el mismo título y persigan los mismos objetivos que el de otro territorio y/u organización, donde se evidencie que la formulación fue realizada por un tercero y no por la institución postulante. Por tanto, no se podrá financiar proyectos con al menos un 40% de similitud con otras presentadas.

# Líneas Financiamiento

## FONDO SOCIAL – INCLUSIÓN.

Proyectos que generen actividades dirigidas a abordar materias de carácter social, que promuevan la participación igualitaria, incluyendo acciones relacionadas con inclusión, intervención, desarrollo de las personas y grupos vulnerables.

Para la ejecución de estas actividades se deberán tener en consideración las orientaciones y políticas, si existen, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

## FONDO – ADULTO MAYOR.

Proyectos que Fomenten la participación de los adultos mayores en actividades de carácter **social, deportivo y cultural**, fortaleciendo sus propias habilidades a través de un envejecimiento activo, con el fin de mejorar su bienestar físico, social y cognitivo.

Este fondo también está dirigido a apoyar actividades de la vida diaria que presentan los adultos mayores con dependencia moderada y/o severa (sólo permite que los beneficiarios sean exclusivamente Adultos Mayores)

# Líneas Financiamiento

## FONDO CULTURA.

Proyectos que generen actividades culturales para el desarrollo de la identidad local, comunal, provincial y regional, destacando los proyectos que resaltan la particularidad de cada zona.

Para la ejecución de estas actividades, se deberán tener en consideración las orientaciones y políticas, si existen, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## FONDO DEPORTE.

Generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter deportivo, para el buen uso del tiempo libre y estilos de vida de acuerdo al programa Elige Vivir Sano, que fomenten una alimentación saludable, actividad física, vida en familia, vida al aire libre y cuyo fin es promover una mejor calidad de vida.

Apoyar actividades de competencias provinciales, regionales y otras de carácter formativo.

# Líneas Financiamiento

## FONDO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Proyectos destinados a financiar actividades asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario para mascotas y animales de compañía.

Mascotas y Animales de Compañía: "Aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas para fines de compañía o seguridad. Se excluyen aquellos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales".

## FONDO SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto que generen actividades vinculadas con la seguridad ciudadana con el proposito de mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad y su entorno . De esta manera, todos los proyectos deben contar con talleres, reuniones u otras actividades similares que tengan relación directa con la temática de intervención . Dichas actividades deben contener a lo menos 4 horas cronológicas , para lo cual se debe adjuntar un programa de contenidos .



# Líneas Financiamiento

## FONDO MEDIO AMBIENTE

Proyectos y acciones de carácter medio ambiental , con la finalidad de generar conciencia en la población, instaurando una cultura en torno al cuidado y preservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, realizando además estrategias de comunicación, formación de monitores y programas educativos de los distintos medios sobre la importancia del medio ambiente.

# Documentación Obligatoria

a) Formulario Web de Postulación.

b) Fotocopia RUT de la institución (SII).

c) Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica o Directiva Vigente.

d) Certificado inscripción Registro Único Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos. ( [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) ).

e) Certificado bancario que acredite tener una cuenta vigente.

f) Documentación obligatoria por cada línea de postulación (Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana).

g) Acta de Asamblea, en la cual se indique que los y las socios de la organización postulante aprueban la postulación del proyecto

---

# Documentación Complementaria

## Documentación Complementaria en caso de adjudicación del proyecto:

- a) Currículum de todas las personas consideradas en el proyecto.
- b) En proyectos que consideren la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (menores de 18 años) deberá adjuntar Certificado de Antecedentes y Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- c) Carta de compromiso de uso de infraestructura para la realización de eventos y/o actividades (contenido en Anexos).
- a) Una (01) cotización por producto o servicio.
- d) En caso de proyectos intercomunales, deberá adjuntar cartas de compromiso de las comunas participantes, con firma y timbre del RL.
- e) Malla Curricular de curso.
- d) Carta de Compromiso de integrar equipo de trabajo.
- f) Carta de autorización de derechos de autos (contenido en anexos).
- g) Uso de Imagen (contenido en anexos).



# PROYECTO SOCIAL

Un proyecto social es toda acción social, individual o grupal, destinada a producir cambios en una determinada realidad, que involucra y afecta a un grupo social determinado (Martinic, S., 1996).

## ETAPAS DE UN PROYECTO



# **NO olvidar Tener a la mano para comenzar**

## Datos a considerar:

- Nombre del representante legal ( es la persona que firmará todos los documentos)
- Correo electrónico de contacto ( que siempre sea revisado )
- Teléfono de contacto ( sin errores de tipeo)
- Cuenta de banco a nombre de la organización
- Certificado personalidad jurídica
- Certificado directorio vigente

## Objetivo general

corresponde a la meta general que tiene el proyecto , se redacta de manera precisa y clara . Por ejemplo" Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del club amanecer del desierto , a través del embejecimiento activo"

## Objetivo específicos

corresponden a objetivos que permiten lograr lo esperado, son más concretos y medibles . A modo de ejemplo:

- 1.- "Realizar actividades deportivas de bajo impacto , que permitan mantener un estado de salud físico saludable"
2. "Desarrollar talleres formativos de alimentación saludable implementados por el Cefam norte de antofagasta "

## Descripción del Proyecto

Se debe ser capaz de describir la situación actual y que lleva a elaborar el proyecto, como guía las siguientes preguntas:

¿ Por qué se quiere el proyecto?

¿qué problemática viene a resolver?

¿ como se vincula con el plan de gobierno regional?

¿El problema y solución (propuesta)?

¿ A quienes afecta?

¿que etapas o procesos considera ?

"El grupo de adultos mayores amanecer del desierto, se formo hace 15 años en la población Miramar del sector norte alto de la ciudad de Antofagasta. Hoy se encuentra conformado por 23 adultos mayores , 13 mujeres y 10 hombres, la mayoría de ellos cuentan con registro social de hogares bajo el 40% , estan inscritos en el consultorio Corvallis , 12 de ellos son enfermos crónicos y 1 se encuentra en silla de ruedas .

Desde su formación el club se ha reunido en la sede social de la población, donde cuenta con un espacio físico asignado que corresponde a una sala , baño y cocina compartidos, la junta de vecinos no cuenta con accesibilidad universal , en el perímetro de la población cuenta con un jardín infantil de la junji, un establecimiento escolar municipal , una multicancha administrada por la junta de vecinos, 3 de sus pasajes no cuentan con pavimentación , 1 comité de allegados y 1 baile folclórico.

Si bien la mayoría es atendido por el consultorio y reciben alimentación complementaria, es necesario contar con actividades que permitan un envejecimiento activo, el proyecto ayudará mediante :

Desarrollo de 3 talleres de alimentación saludable de 3 horas cada uno, impartido por la nutricionista del Cefam

Clases de gimnasia entretenida 2 veces a la semana por 3 meses (1 hora cada una) desarrollado por un kinesiólogo con experiencia en trabajo con adultos mayores.

1 actividad recreativa en la comuna de Mejillones. Para compartir y conocer la comuna"

## Actividades

Cada una de las actividades del proyecto , deben ser descritas y explicadas con el mayor detalle posible

Nombre de la actividad: Taller 1 Alimentación Saludable

Descripción de la actividad: la actividad tendrá una duración de 3 horas, desarrollada por la nutricionista del cesfam , donde se enseñará la preparación de recetas de alimentación saludable , facil preparación y bajo costo.

Tiempo de ejecución: 1 día

## Periodo de ejecución

Indicar desde y hasta cuando se realizan las actividades en el proyecto.

**\*\*Recuerde que el inicio de las actividades no puede ser anterior a la firma del convenio con el Gobierno Regional de Antofagasta**

Desde\*



A calendar interface for June 2023. The calendar shows days of the week (Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sá, Do) and dates from 1 to 30. The date 10 is highlighted in red. The calendar is displayed in a pop-up window with navigation arrows and a close button.

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

### Núm. de Beneficiarios

Indicar número de beneficiarios y beneficiarias o participantes directos en el proyecto. En este apartado deberá hacer una descripción de los beneficiarios directos del proyectos, si estos poseen e indicar si alguno posee algún tipo de discapacidad, forma parte de pueblos originarios, adultos mayores , personas privadas de libertas u otro antecedentes importante.

"23 adultos mayores ,13 mujeres , 10 hombres, mayores de edad, 1 persona con discapacidad, pertenecen al 40% más vulnerables ,viven en la población....."

### Núm. de Beneficiarios indirectos

Corresponde a número indirecto que se podría ver beneficiado , puede existir como no , eso dependerá de la naturaleza de su proyecto. En este apartado siempre deberá hacer una descripción de los beneficiarios directos del proyecto.

### Alcance

Es importante definir si las acciones y/o el impacto del proyecto será nacional, regional y /o comunal.

## Plan de Difusión

Se solicita describir en este apartado , de que manera se va a desarrollar la difusión del proyecto y de que manera los recursos que se están solicitando en este ítem ayuda en ello. Se sugiere que la difusión permita dar a conocer de mejor manera de qué manera se está haciendo uso de los recursos entregados .

### Acciones :

1.- Difusión radial , el club de adultos mayores contratará en la radio el "Chanchito regalón" , un anuncio publicitario durante 1 mes (3 veces al día , 5 veces a la semana) .Para invitar e informar a la comunidad las actividades que se están desarrollando.

Valor \$300.000 (Iva Incluido)

2.- El club de adulto mayor , entregara 300 flayer a sus vecinos del sector durante la primera semana del proyecto. Para invitar a participar.

Valor \$150.000 (Iva Incluido)

3.- El club de adulto mayor confeccionará un pendón que instalara en cada una de las actividades que desarrolle durante la ejecución del proyecto.

Valor \$80.000 (Iva Incluido)

\*\* Otros medios de comunicar

- Bolsas ecologicas
- lápices
- morrales
- gorros
- botellas de agua

## Carta Gantt

Es importante conocer cada una de las actividades a desarrollar y los tiempos para planificar.

Actividades	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6
Difusión	x					
Incripciones	x					
Taller de Cocina 1	x					
Taller de Cocina 2			x			
Taller Cocina 3					x	
Clases de Gimnasia entretenida		x	x	x		
Actividad Recreativa					x	
Actividad de Cierre					x	
Rendición 1	x					
Rendición 2		x				
Rendición 3			x			
Rendición Final					x	

## Presupuestos

Es importante conocer cada una de las actividades a desarrollar y los tiempos para planificar. A modo de ejemplo:

Difusión	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Pendón	1	80.000	80.000
Flyer	300	500	150.000
Aviso Radial	60	5.000	300.000
Total			530.000

Transporte	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
No considera			

Gastos de operación	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
arriendo de servicio salida recreativa (productora de evento)	1	700.000	700.000
Total			700.000

<b>Equipamiento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
cocina 6 platos	1	400.000	400.000
juguera semi industrial	1	300.000	300.000
Total			700.000

<b>Recurso Humano</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Profesor gimnasia entretenida	48	20.000	480.000
Total			480.000

<b>Alimentación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
colaciones saludables	48	1000	48.000
Total			48.000

Item	Valor Total
Difusión	530.000
Gastos Operativos	700.000
Equipamiento	700.000
Recurso Humano	480.000
Alimentación	48.000
Total	2.458.000

**\*\* No olvidar :**

- Cotizaciones deben venir con nombre , rut, giro, teléfono y dirección.
- Todas las cotizaciones deben venir IVA incluido .
- Importante acompañar cartas de apoyo propias y de terceros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES**  
**Gobernador de la Región de**  
**Antofagasta**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

BART/IAO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20453863&hash=24335>